

y residente en el Municipio de Santiago, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señorita María del Carmen Méndez González, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 5023, que concede naturalización dominicana a la Srta. Martha de Lourdes Méndez G.

(G. O. N° 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5023

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo Martha de Lourdes Méndez González, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 32617, Serie 54, domiciliada y residente en la calle 26 de Julio N° 1, del Municipio de Santiago por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a Martha de Lourdes Méndez González de las generales arriba mencionadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA